



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 15 de diciembre de 2025 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se publica la concesión definitiva de la Actuación T.2.d. Constitución y desarrollo en su estadio inicial de Empresas Basadas en el Conocimiento (EBC), enmarcada dentro del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025 (R3_T.2.d_PPITC2025)

En virtud del **Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025** aprobado en sesión ordinaria nº 24 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, entrando en vigor el 25 de abril de 2025, este Vicerrectorado, a la vista de las solicitudes presentadas y tras aprobación por la Comisión de Investigación (Sesión CI 256_32 de 11 de diciembre de 2025).

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se prescinde del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos, alegaciones o pruebas distintos de los aportados por el interesado. En consecuencia, la propuesta de resolución formulada adquiere carácter de definitiva, dictándose directamente resolución de concesión, sin que ello suponga menoscabo de los derechos del solicitante ni indefensión alguna.

AYUDAS CONCEDIDAS Actuación T.2.d.

Modalidad: Fase Semilla							
Nombre y apellidos	D.N.I.	a) Formación avanzada y especializada para el equipo promotor en materia de creación y gestión empresarial	b) Consultoría para el diseño y validación de negocio y la elaboración del plan de empresa	c) Mentoría experta para la configuración del equipo, desarrollo de producto y definición de la estrategia de financiación.	d) Estudios de mercado, análisis de viabilidad comercial y validación técnica del producto o servicio.	e) Asesoramiento jurídico para la formalización del pacto de socios y la constitución legal de la sociedad	Total
Francisco José Quesada Real	***5326**	1.300€	1.000€	1.000€	1.500€	1.200€	6.000€





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Modalidad: Fase Desarrollo							
Nombre y apellidos	D.N.I.	a) Servicios de Asesoramiento y Consultoría Avanzada	b) Promoción y comercialización	c) Mejora Organizativa y Tecnológica	d) Gastos de personal	e) Gastos corrientes de explotación	Total
Cristóbal Carmona del Jesús	***0260**	4.000€	1.000€	0€	4.000€	1.000€	10.000€

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución de 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)

Fdo.: María Victoria López Ramón
Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

